



DECRETO EXENTO N° 3.281

RETIRO; 30 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente Municipal del Sr. Marco Antonio Espinaza Orellana;
- 2.- El informe de local comercial del Departamento de Obras Municipales de fecha 02.08.2011, donde informa que el local es apto para giro solicitado, cuenta con permiso de edificación N° 238 de fecha 29.12.2009 y recepción final N° 83 de fecha 29.12.2009;
- 3.- La Resolución Exenta N° 787 de fecha 14.12.2007 de la Secretaría Ministerial de Salud Región del Maule;
4. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes;
5. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° OTORGUESE la Patente Municipal Definitiva, en el rubro Comercial, Giro Piscina al contribuyente Sr. Marco Espinaza Orellana, Rut N° 13.615.352-8, domiciliado en Pc. 36 lote 1 y 2 Ajjal Valdivieso de la Comuna de Retiro, por el periodo de Julio a Diciembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
Alcalde



MARCELA QUIROZ CEBALLOS  
Encargada Departamento  
Patentes Municipales



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía – Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado.
- Archivo Depto. Patentes.

-----/  
WORD/DECRETO PATENTE  
PCC/GBT/mqc.